

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN, ORDINARIA,
DEL AYUNTAMIENTO 2021-2024**

Acta que se levanta con motivo de la **Novena Sesión, Ordinaria**, del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el día jueves 18 dieciocho de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno en el Salón de Cabildos “**José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado**” de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida a las y los integrantes del cabildo y, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasara lista de asistencia, así lo hizo y dio cuenta de que se encontraban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Édgar Abel Martínez Ochoa, Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez; luego de pasar lista, dijo: “La fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal, establece que el total de integrantes de este Ayuntamiento es de doce, por lo que, al encontrarse presentes **12 doce** está la totalidad”.

SEGUNDO PUNTO. Declaración de Quórum Legal e instalación formal de la sesión.

Hecho lo anterior el Presidente Municipal manifestó: “De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los

disidentes". Luego solicitó a las personas ponerse de pie y declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: "Hoy jueves 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, siendo las 15:08 quince horas con ocho minutos se da por iniciada la IX Novena sesión, Ordinaria, del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro".

TERCER PUNTO. Aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al orden del día, quien así lo hizo dando cuenta que en la convocatoria se propuso como **orden del día** el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
3. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
4. Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión V y VIII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
5. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la Conformación del Consejo de Protección Civil. Toma de Protesta.
6. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la Conformación del Comité Municipal Ciudadano. Toma de Protesta.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, donar al SMDIF bienes informáticos obsoletos.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos, para análisis y dictamen en el término que se fije, el proyecto de Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.
9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, enviar la nueva versión del "Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de San

Felipe” al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Los Nogales.

11. Clausura de la sesión.

Al término, el mismo Presidente solicitó se manifestaran observaciones y comentarios, no hubo; entonces instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera a votación el orden del día, así lo hizo solicitando a las y a los integrantes del Ayuntamiento se manifestaran por la afirmativa de aprobarlo, **obteniéndose 12 doce votos**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE**, el orden del día propuesto para la presente sesión y ordenó su desahogo.

CUARTO PUNTO. Se somete a consideración del Ayuntamiento las actas de sesión V y VII para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.

El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar con la convocatoria la propuesta de las actas correspondientes a la V Quinta Sesión Ordinaria y VII Séptima Sesión Extraordinaria. Se abrió el debate, no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que sometiera a votación las dos actas por separado.

El Secretario solicitó a las y a los integrantes del ayuntamiento se manifestaran por la afirmativa de aprobar el acta de la **V Quinta Sesión Ordinaria**, del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, **obteniéndose 12 doce votos a favor**; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE**, el acta sometida a votación.

Acto seguido, el Secretario solicitó a las y a los integrantes del ayuntamiento se manifestaran por la afirmativa de aprobar el acta de la VII Séptima Sesión Extraordinaria, del cabildo para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro, obteniéndose 12 doce votos a favor; ya no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta del resultado de la votación al Presidente Municipal, quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA SIMPLE**, el acta sometida a votación. Después solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

QUINTO PUNTO.- *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la Conformación del Consejo de Protección Civil. Toma de Protesta.*

El Presidente Municipal dijo al pleno que, el artículo 17 del *Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de San Felipe, Guanajuato*, establecía cómo debe conformarse el Consejo Municipal de Protección Civil por lo que al ayuntamiento sólo correspondía citar a los servidores públicos que lo conforman e invitar a las organizaciones de la sociedad civil para que propongan a quienes quieren que sean integrados. Mencionó textualmente quiénes deben integrarse al consejo según el artículo ya citado:

Un **Presidente**, que será el Presidente Municipal.

Un **Secretario Ejecutivo** que será el Secretario del ayuntamiento.

Un **Secretario Técnico** que será el Titular de la Unidad de Protección Civil.

Los **Vocales** siguientes:

- a) El integrante del ayuntamiento que preside la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
- b) El integrante del ayuntamiento que preside la Comisión de Desarrollo Social y Económico
- c) El integrante del ayuntamiento que preside la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito
- d) El Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

- e) El Director de Seguridad Pública Municipal
- f) El Director o Coordinador General del Instituto Municipal de Planeación
- g) El Presidente del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
- h) El Presidente del Consejo Directivo del Patronato de Bomberos
- i) El Titular de la Dirección de Obras Públicas
- j) El Titular de la Dirección de Desarrollo Social
- k) El Titular de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología
- l) El Titular de la Dirección de Comunicación Social
- m) El Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano
- n) Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles
- o) El Presidente del Consejo Municipal de la Cruz Roja
- p) Un representante de los grupos voluntarios
- q) Tres representantes del Consejo Coordinador Empresarial
- r) El Titular de la Dirección de Desarrollo Rural
- s) El Titular de la Dirección de Salud

Luego pidió al Secretario que diera lectura a la lista de personas que se integrarían al consejo en cada puesto de los que señala el reglamento, quien así lo hizo mencionando los cargos y nombres siguientes:

Como **Presidente del Consejo**, el maestro Eduardo Maldonado García.
Como **Secretario Ejecutivo**, el licenciado Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz.
Como **Secretario Técnico**, el TAMP Juan Carlos Banda Juárez.

Y como **Vocales**:

- Ingeniero Juan Felipe Rocha Ramos
- Doctor Édgar Abel Martínez Ochoa
- TSU Catarino Rodríguez Rodríguez
- Ciudadano Saúl Gómez González
- Ciudadano Rafael Hernández Sánchez
- Licenciado Rogelio Arriaga Gama
- Licenciada Maricela Beltrán Carreras
- Licenciado Adolfo Salazar López

- Licenciado Mauro Israel Gutiérrez Tovar
- C. P. J. Jesús Olvera Pérez
- Ingeniero Luis Alfonso Mandujano Campos
- Licenciada Maura Analy Andrade Hernández
- Arquitecto Isaac Pablo Naranjo Sánchez
- Ingeniero Cosme Natividad Silva Macías
- Ingeniero Salvador Rentería Muñoz
- Ingeniero Sergio Ledesma Velázquez
- Ciudadano Federico González García
- Licenciado Daniel Solís Herrera

Se abrió el debate y no habiendo comentarios, el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación la propuesta, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran por la afirmativa de aprobar la Conformación del Consejo de Protección Civil, según los nombres y con los cargos mencionados, obteniéndose 12 DOCE VOTOS A FAVOR, ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA la Conformación del Consejo de Protección Civil. Hecho lo anterior, el mismo Presidente Municipal solicitó a las personas nombradas que pasaran al frente para tomarles protesta de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así lo hicieron; luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO.- *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento, la Conformación del Comité Municipal Ciudadano. Toma de Protesta.*

El Alcalde dijo al Cabildo que, de acuerdo al artículo 7 del Reglamento para el Nomenclario de Contralor Municipal de San Felipe, Guanajuato se abrió la convocatoria para conformar el Comité Municipal Ciudadano, sin embargo, no hubo participación, razón por la cual la Comisión de Contraloría y Combate a

la Corrupción analizó y aprobó la siguiente propuesta de conformación, de acuerdo al artículo 4 del mismo Reglamento citado:

- Licenciado Jaime Alejandro Corpus Ortega, Coordinador de la Universidad Interactiva y a Distancia del Estado de Guanajuato, plantel San Felipe, Gto.
- Maestro Juan José Garnica López, Tutor Académico de la Universidad Interactiva y a Distancia del Estado de Guanajuato, plantel San Felipe, Gto.
- Ingeniero Eduardo Pardo Bigurra, Miembro del Colegio de Ingenieros Civiles San Felipe, Gto.
- Ciudadana Elsa Aguirre Bárcenas, Socia de la Asociación "Dejando Huella San Felipe, A. C."
- Ciudadana María de Jesús Salazar González, Dama Rotariana.

El Presidente Municipal agregó que, con la convocatoria se les había enviado la documentación de cada persona mencionada. Se abrió el debate y no habiendo comentarios, el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación la propuesta, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran por la afirmativa de aprobar la Conformación del Comité

Municipal Ciudadano, con las personas mencionadas, obteniéndose 12 DOCE VOTOS A FAVOR, ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA la Conformación del Comité Municipal Ciudadano. Hecho lo anterior, el mismo Presidente Municipal solicitó a las personas nombradas que pasaran al frente para tomarles protesta de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, así lo hicieron; luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, donar al SMDIF bienes informáticos obsoletos.

El presidente Municipal dijo al Cabildo que, con la convocatoria se les había enviado copia del oficio TM.1120/2021, folio 1120, del 5 cinco de octubre del 2021 dos mil veintiuno, con el que la Tesorería solicitaba autorización para donar 3 tres bienes públicos del dominio privado a favor del Sistema Municipal DIF, dictaminados por el Área de Informática como obsoletos; aclaró que tal propuesta de donación obedecía a una petición del mismo Sistema Municipal DIF; finalizó diciendo que estaba a su consideración la donación de dichos bienes para que puedan ser dados de baja del Padrón Municipal de Bienes Muebles y se le entreguen al Sistema Municipal DIF. Se abrió el debate: la regidora Ma. Esther Negrete González dijo que ojalá los bienes no estuvieran tan obsoletos. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación la propuesta, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran por la afirmativa de aprobar la donación al Sistema Municipal DIF, de los bienes públicos del dominio privado que se mencionan a continuación:

No.	Descripción del bien	Serie del CPU	Serie del monitor	No. inventario	De
1	Computadora de escritorio HP 6200P MT 132100 500G 4.0G	MXL 14527N1	CNC139P65T	5130202490	
2	PC de escritorio HP 3500 MT Celeron DC 4 GB DDR3, DD500 GB	MXL 3071JZ0	3CM3280QD	5010307562	
3	Computadora HP DC7900, CTM, procesador Intel core2quad Q9400	MXJ94208V5	CNT93060FG	5160106668	

(Handwritten signatures and marks in blue ink)

Se obtuvieron **12 DOCE VOTOS A FAVOR**, ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **APROBADA POR MAYORÍA CALIFICADA** la donación de los bienes mencionados al Sistema Municipal DIF; luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, turnar a la Comisión de Reglamentos, para análisis y dictamen en el término que se fije, el proyecto de Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Municipio de San Felipe, Guanajuato.*

El presidente dijo que con la convocatoria habían recibido copia del oficio SM/818-11/2021, folio 916, del 9 nueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual, la Sindicatura Municipal había remitido el proyecto de *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Municipio de San Felipe, Guanajuato* ante la necesidad de que el municipio contara con un reglamento que procure el derecho fundamental previsto en el artículo 6 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Agregó que se les estaba proponiendo remitir dicha iniciativa a la Comisión de Reglamentos, para análisis y dictamen en el término que este pleno estableciera. Se abrió el debate; la Presidenta de la Comisión de Reglamentos propuso el día 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno y no habiendo comentarios, el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación la propuesta, quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran por la afirmativa de aprobar **que se turne a la Comisión de Reglamentos, el proyecto de Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Municipio de San Felipe, Guanajuato para que entregue su dictamen a más tardar el día 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.** Se obtuvieron **12 DOCE VOTOS A FAVOR**, ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **APROBADO POR**

MAYORÍA SIMPLE el punto; luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, enviar la nueva versión del "Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de San Felipe" al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.*

El presidente comentó que, a fin de continuar con el proceso de formulación de programas municipales, mismo que se encuentra dispuesto en el artículo 58 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial nos está solicitando que, de acuerdo a la fracción VII del citado Código, aprobemos enviar la nueva versión del "Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de San Felipe" al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, dado que la consulta pública ha concluido y se requiere ahora un dictamen de congruencia y vinculación con la planeación estatal y nacional. Se abrió el debate, no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario para que sometiera a votación el punto quien así lo hizo pidiendo a las y a los ediles que se manifestaran por la afirmativa de aprobar enviar la nueva versión del "Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de San Felipe" al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato. Se obtuvieron **12 DOCE VOTOS A FAVOR**, ya no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró **APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE** el punto y luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del ayuntamiento, el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad Los Nogales.*

El Presidente Municipal dijo que, entre los anexos de la convocatoria, habían recibido copia de un oficio en el que él solicitaba al Secretario que sometiera a la aprobación del ayuntamiento la designación del ciudadano José Mario Barrientos Guzmán como Delegado y de la ciudadana Ma. Verónica Guzmán Pérez como Subdelegada en la comunidad Los Nogales, por lo que, en su calidad de Presidente Municipal, en ejercicio de la atribución que le confería el artículo 141, en sus párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, les estaba proponiendo que se designara para tales cargos a las personas mencionadas y explicó que la razón era el fallecimiento del delegado y la necesidad de contar con autoridades delegacionales debido al problema de agua que ahí se vive. Se abrió el debate. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega externó que le parecía un procedimiento poco democrático pero el Alcalde contestó que entre los anexos del punto estaba el resultado de la consulta pública; la regidora María Elena Barrientos Torres comentó que ella había sido partícipe de dicha consulta y que daba constancia de que el proceso había sido democrático. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente Municipal pidió al Secretario someter a votación el punto quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el nombramiento del ciudadano José Mario Barrientos Guzmán como Delegado y de la ciudadana Ma. Verónica Guzmán Pérez como Subdelegada en la comunidad Los Nogales, lo manifestaran levantando su mano. Se obtuvieron 12 DOCE VOTOS A FAVOR, ya no fue necesario de preguntar por la negativa. Se dio cuenta con el resultado de la votación al Presidente Municipal quien declaró APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE el punto y luego le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. *Clausura de la presente sesión.*

El Secretario informó al Presidente Municipal que sólo restaba el último punto, y éste pidió a todas las personas ponerse de pie, declarando luego: "Habiendo sido agotados todos los puntos de el orden del día, siendo las 15:37 quince horas con treinta y



siete minutos de la misma fecha de inicio, declaro clausurada la IX Novena Sesión, Ordinaria, del Ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno-dos mil veinticuatro, que los acuerdos aquí tomados sean para bien de todos los sanfelipenses”.



[Handwritten signature]

María Guadalupe Cano Ortega
Síndica del Ayuntamiento

[Handwritten signature]
Eduardo Maldonado García

Presidente Municipal

REGIDORAS

[Handwritten signature]
Nereida Bustos Cárdenas

Karol Melissa Andrade Hernández

[Handwritten signature]

María Esther Negrete González

[Handwritten signature]

María Elena Barrientos Torres

[Handwritten mark]

REGIDORES

[Handwritten signature]
Édgar Abel Martínez Ochoa

Juan Felipe Rocha Ramos

[Handwritten signature]

Catirino Rodríguez Rodríguez

[Handwritten signature]

Édgar Benito Rodríguez Luna

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Ma. Elena Venegas Ortega



David Jiménez Chávez



Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la XIV Décima Cuarta Sesión, Ordinaria, celebrada el día 30 treinta de diciembre de 2021 dos mil veintiuno; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz

Secretario del Ayuntamiento



